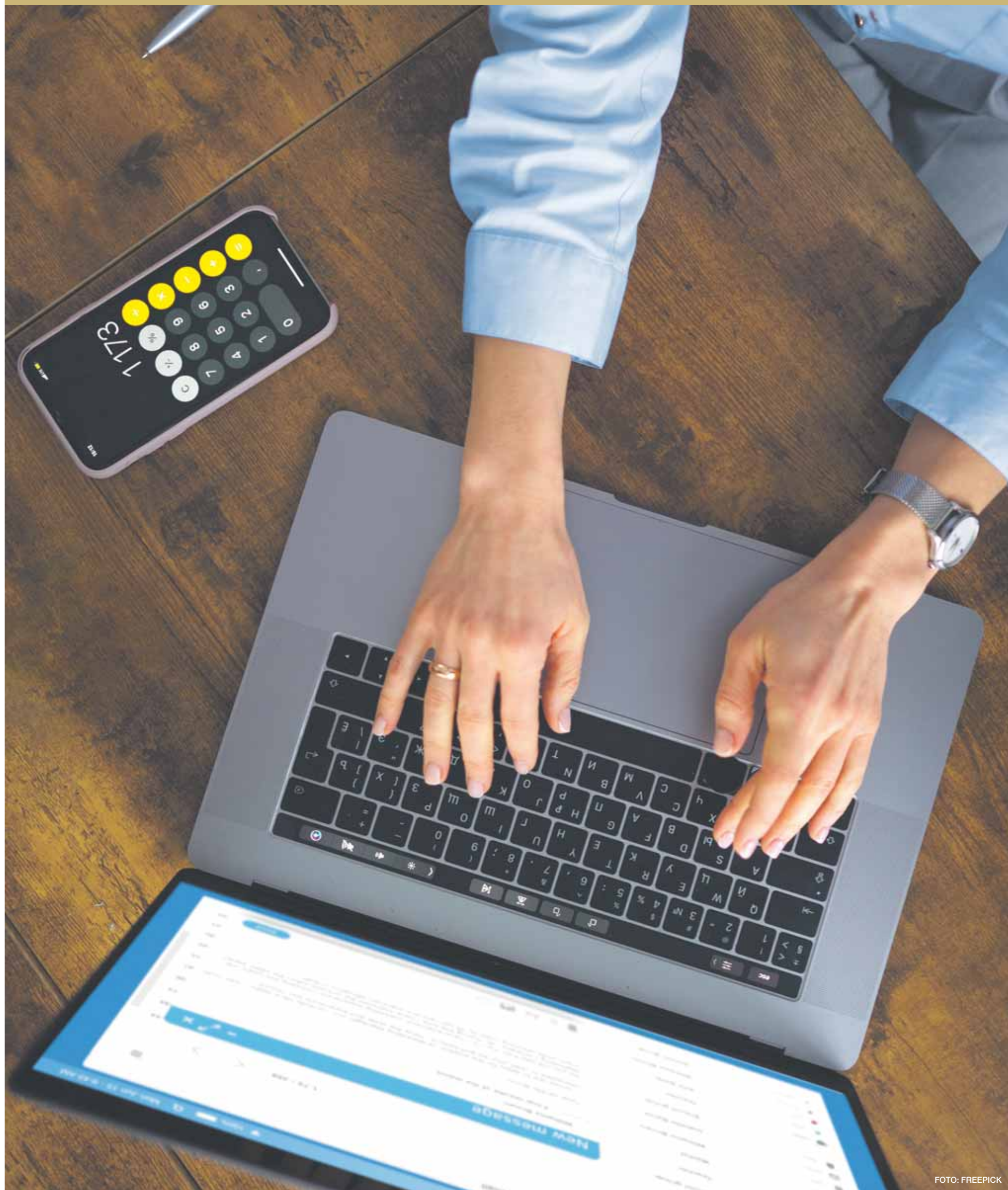


ESPECIAL DECLARACIÓN RENTAS



El pago por bizum y la nueva forma de devolución a mutualistas, las novedades más destacadas

SARA SUÁREZ

Para esta nueva campaña de la declaración de la renta, correspondiente al ejercicio 2024, que arrancó el pasado 2 de abril, Hacienda incorpora una serie de cambios importantes o novedades, que en algunos casos podrían beneficiar a los contribuyentes y en otros afectar a sus bolsillos.

Una de las novedades más significativas es el hecho de que los declarantes podrán realizar sus pagos a través de Bizum. Es decir, por primera vez, si el resultado de la declaración de la renta sale a pagar, los contribuyentes podrán pagar sus deudas a través de Bizum o tarjeta bancaria. Estas nuevas fórmulas de pago se suman a las ya tradicionales, como la domiciliación bancaria o el pago en sucursal.

Ahora bien, según los técnicos de Hacienda, a la hora de realizar el pago por Bizum los contribuyentes deberán comprobar los límites específicos de cada banco ante el uso de este servicio para asegurarse de que la cantidad que tiene que pagar a Hacienda se encuentra dentro de los márgenes permitidos por la entidad bancaria. También aconsejan tener en cuenta las condiciones particulares de cada entidad en el pago



Por primera vez, los declarantes podrán realizar sus pagos a través de Bizum.

por Bizum a organismos públicos.

Otra de las novedades de este año permitirá a los mutualistas recibir en un solo pago las cantidades que abonaron de más en sus cotizaciones a las antiguas mutualidades. Así Hacienda realizará los reintegros pendientes de una sola vez y en un solo pago este mismo año.

Otra de las novedades más significativas y relevantes es que ciertas ayudas recibidas por los afec-

tados por la DANA de 2024 están exentas de tributar en el IRPF. Del mismo modo que se pueden aplicar deducciones de compras de vehículos eléctricos y obras en eficiencia energética. Así mismo, lo más conveniente es recurrir a un experto e informarse de las novedades en deducciones de cada comunidad autónoma.

Además, la presente campaña de la renta trae consigo cambios en las deducciones a los propie-

tarios por el alquiler de una vivienda. Hasta ahora, la deducción por poner una vivienda en alquiler era del 60%. Mientras que en la actualidad baja al 50% con carácter general, salvo en las zonas tensionadas.

En estas zonas de mercado residencial tensionado, las deducciones a aplicar podrán ser del 90% si se ha producido una reducción en la renta de al menos un 5% sobre el contrato anterior;

de un 70% cuando, no cumpliéndose los requisitos anteriores, se alquile a jóvenes de entre 18 y 35 años; y de un 60% cuando, no cumpliéndose tampoco los casos anteriores, la vivienda haya sido objeto de una actuación de rehabilitación que hubiera finalizado en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del contrato.

Mención especial merecen las donaciones, ya que aumenta el porcentaje de las deducciones fiscales por realizar donaciones este año. Los primeros 250 euros que se donen a entidades oficiales podrán contar con una deducción del 80%. Para cantidades superiores a esta cifra, la deducción podrá ser del 40% si es el primer o segundo año que se realiza una donación a dicha entidad, y podrá subir hasta el 45% a partir del tercer año de donación continuada.

Y por último, las personas que hayan cobrado la prestación por desempleo en el año 2024 no tendrán que presentar la declaración de la renta, ya que el Ministerio de Trabajo ha aplazado la entrada en vigor del cambio de la ley al año que viene, por lo que si tendrán que hacerlo en la declaración 2025, presentada en 2026.

7.602.000 declaraciones presentadas, en el primer mes

EL ADELANTADO

Desde que arrancó la presente campaña de la Renta ha pasado un mes y una semana, y ya han sido 7.602.000 los contribuyentes que han presentado sus declaraciones, de los cuales 522.000 lo hicieron de forma instan-

tánea con la nueva modalidad 'Renta Directa'.

Hasta el momento se han abonado el 71,5% de las devoluciones y el 58,9% de los importes solicitados. Además, en los próximos días, la Agencia Tributaria iniciará el envío de cartas a contribuyentes que han presentado su declara-

ción modificando información aportada por la Agencia, a efectos de que valoren si deben o no presentar una declaración complementaria adaptándose a la información que le consta a la AEAT.

En una primera fase se van a remitir cerca de 41.000 cartas, a las que seguirá un segundo

envío pendiente de cuantificar según vayan presentando su declaración otros contribuyentes.

Por último recordar a todos los contribuyentes que siempre resulta conveniente revisar el borrador de la declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de la

'Renta Web' la información será la más actualizada posible, pero, en todo caso, la Agencia Tributaria puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizás el contribuyente deba incorporar al borrador de la presente declaración.



Asesoría Alcázar

Gestión Fiscal, Laboral, Contable y Mercantil

Avda. del Acueducto, 12, 2º · SEGOVIA
C/ Ramón y Cajal, 38 · NAVA DE LA ASUNCIÓN
Plaza Mayor, 11 · SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Telf.: 921 58 00 51 - 921 59 55 12 - 669 34 97 99

francisco@alcazarsegovia.com

www.alcazar.asesunion.com

- Consultoría y asesoría fiscal y jurídica
- Especializados en adjudicación y liquidación de herencias
- Gestiones Notariales, Registrales y Catastrales
- Técnico en Protección de Datos
- Transferencias de Vehículos

PRIMERA CONSULTA GRATUITA

Fechas claves para la declaración de la Renta 2024



6 de mayo. Inicio de confección de declaraciones de la renta por teléfono.
29 de mayo. Inicio de solicitud de cita previa para confección presencial de declaración.
2 de junio. Inicio de confección de declaraciones en oficinas de la Agencia Tributaria.
25 de junio. Fecha límite con declaraciones domiciliadas a ingresar.
27 de junio. Finalización del plazo de cita, tanto telefónica como presencial.
30 de junio. Fin de la campaña de la Renta 2024.

S.S.V.

Todo contribuyente tiene que tener en cuenta el calendario de la campaña para evitar cualquier sobresalto. Por ello, se han de conocer algunas fechas claves tales como que el plazo de presentación de la renta correspondiente al ejercicio 2024 finaliza el lunes 30 de junio, para declaraciones tanto a ingresar como a devolver. Si bien el

plazo en las declaraciones a ingresar con domiciliación bancaria concluirá el 25 de junio, cinco días antes. La atención telefónica para la confección y presentación de declaraciones — plan ‘Le Llamamos’ arrancó el pasado 6 de mayo y la atención presencial en oficinas se iniciará el 2 de junio, con solicitud de cita a partir del 29 de mayo.

Ahorra con la aerotermia: reduce la factura y desgrava en la renta

LOS CASTELLANOLEONESES PUEDEN REDUCIR SU CONSUMO ENERGÉTICO CON LA AEROTERMIA Y AHORRAR GRACIAS A DIVERSAS SUBVENCIONES, YA QUE LA INSTALACIÓN CUENTA CON AYUDAS AUTONÓMICAS Y DESGRAVACIONES EN ESTA CAMPAÑA DE LA RENTA

S.S.V.

Los propietarios de viviendas castellano-leoneses buscan fórmulas para optimizar su declaración de la renta. En este contexto, la aerotermia se presenta como una inversión inteligente que, además de reducir el consumo energético y las emisiones, este año sigue ofreciendo importantes desgravaciones fiscales y ayudas autonómicas. Una combinación ganadora que LG recomienda no dejar pasar, ya que los usuarios pueden deducirse hasta 5.000 euros al año por instalar este sistema de climatización en sus viviendas y recibir subvenciones regionales para cubrir los gastos de su instalación.

Para sacar el máximo partido de estas ayudas, se recomienda consultar las subvenciones disponibles en cada Comunidad Autónoma y las deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de las viviendas con un instalador, en la web

LA AEROTERMIA, ADEMÁS DE REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO Y LAS EMISIONES, ESTE AÑO SIGUE OFRECIENDO IMPORTANTES DESGRAVACIONES FISCALES Y AYUDAS AUTONÓMICAS

de la Agencia Tributaria o con un asesor fiscal. Los Fondos Europeos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que cubren hasta un 40% del coste de la actuación con un máximo de 3.000 euros, se pueden solicitar a través de los organismos regionales.

El ahorro aplicable a la aerotermia va mucho más allá de lo fiscal, ya que una de sus mayores ventajas es su eficiencia respecto a otros sistemas convencionales

de calefacción como el gasoil o el gas natural, que además de consumir más energía son mucho más contaminantes. Concretamente, producen tanto aire frío como calefacción y agua caliente sanitaria sin consumir ningún tipo de combustible fósil. Como resultado, gracias a este sistema de climatización perfecto para cualquier época, tanto invierno como verano, por ejemplo, un castellano-leonés podría reducir su consumo un 67% y gastar hasta 2.600 euros menos al año en suministros. La aerotermia contribuye además a combatir el cambio climático ya que disminuye las emisiones de carbono en un 63% y se ha convertido en una solución de futuro para cumplir con la directiva de la Unión Europea que exige que todas las viviendas posean, como mínimo, una calificación energética E para poder ser vendidas o alquiladas a partir del año 2030.



Los propietarios de viviendas en nuestra comunidad buscan fórmulas para optimizar su declaración de la renta. FREEPIK

¿Quiénes no están obligados a declarar?

S.S.V.

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Límite que se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador, cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. Entonces, el límite se ha elevado a 15.876 euros anuales. Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

* Dividiendo, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a re-

tención con un tope conjunto de 1.600 euros. * Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros. Tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales con un límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Todos tus suplementos a un click www.eladelantado.com/suplementos



SEN ASESORES

Pedro Sen de Andrés
ECONOMISTA

ASESORÍA FISCAL, LABORAL, CONTABLE

Avda. del Acueducto, 10, 3º A y B - 40001 SEGOVIA
E-mail: pedrosen@senasesores.es

Tels. 921 46 17 28
921 46 17 30

‘Línea105Xtontos’, descubre lo que la iglesia hace cerca de ti

LA CAMPAÑA SUBRAYA QUE MARCAR LA CASILLA 105 DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA ES UNA SENCILLA FORMA DE COLABORAR CON EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA SIN COSTE ALGUNO PARA EL CONTRIBUYENTE PUESTO QUE NI PAGA MÁS, NI SE LE DEVUELVE MENOS

S.S.V.

El pasado 2 de abril arrancó el plazo para confirmar el borrador de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2024. Con tal motivo, la iglesia española puso en marcha la iniciativa itinerante ‘Línea 105 Xtontos’ —un autobús que recorrerá sesenta puntos del país con el objetivo de visibilizar el impacto social de marcar la casilla 105 de la Renta y animar así a más contribuyentes a marcarla—.

Por su parte, la Diócesis de Segovia se sumó a dicha campaña ‘Xtontos’ y el próximo viernes, 23 de mayo, se llevará a cabo una ruta por la provincia de Segovia que permitirá conocer de primera mano la labor de la iglesia en nuestra capital y provincia.

En primer lugar, los participantes se acercarán a la parroquia de San Lorenzo, en la capital segoviana, para conocer la atención a personas migrantes y su participación en la vida parroquial y social del barrio. Después, el autobús se trasladará hasta Navas de Riofrío para conocer a las religio-



Folleto de la ‘Línea 105Xtontos’ con el viaje preparado por la Diócesis segoviana.

DIÓCESIS DE SEGOVIA

sas de la Asunción, acercándonos a la realidad espiritual de una comunidad que ofrece casa de convivencias y es hogar para las hermanas mayores. Desde allí, el viaje continuará hasta la parroquia de Nuestra Señora

de la Asunción de Valseca, tomando contacto con la atención pastoral y la conservación del patrimonio en el entorno rural. El viaje de esta línea 105 —haciendo referencia a la casilla de la Renta que lleva su nombre—

llegará a su fin en la Residencia El Sotillo de Cáritas Diocesana de Segovia, donde se podrá comprobar la atención y cuidado que reciben los mayores y los participantes comerán con ellos para intercambiar experiencias.

Todas aquellas personas que quieran participar en esta iniciativa podrán hacerlo a través de la página web linea105xtontos.es, accediendo a un formulario de inscripción por diócesis. El objetivo esencial y común es mostrar cómo las parroquias y comunidades cristianas viven al servicio de los demás. Por ello cada diócesis ha diseñado el formato de esta iniciativa. De esta forma, la Diócesis de Segovia recoge el guante de El Secretariado de Sostenimiento poniendo en marcha la ‘Línea 105Xtontos’ en Segovia.

Con esta campaña se pretende recordar a todos los contribuyentes que marcando la casilla 105 de la Renta es una forma sencilla de colaborar con el sostenimiento de la iglesia sin coste alguno para el contribuyente, que ni paga más, ni se le devuelve menos en su declaración.

Mención especial merece también recordar que esta forma es de las pocas en las que los contribuyentes pueden decidir sobre sus impuestos y por supuesto que es posible marcar de forma simultánea las casillas de la Iglesia católica y la de fines sociales, también conocida como ‘Casilla Solidaria’.

Acción Social anima a marcar la ‘X Solidaria’ en la renta

MANOS UNIDAS RECUERDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PUEDEN MARCAR SIMULTÁNEAMENTE LAS DOS EQUIS SOLIDARIAS, LA DEL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA CATÓLICA, 105, Y LA DESTINADA A ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL, 106, SIN NINGÚN PREJUICIO AL CONTRIBUYENTE

S.S.V.

En vísperas al inicio de la campaña de la Renta, en concreto a primeros del mes de abril, las entidades sociales lanzaron su campaña ‘X Solidaria’ para invitar a marcar la casilla 106 o de Actividades de Interés Social de su declaración de la renta —vinculada a las actividades de interés social, donde la asignación fiscal del IRPF permite elegir el destino del 0,7 por ciento de los impuestos, que ya han sido retenidos, para acciones sociales.

Una decisión que el año pasado —en la anterior campaña de la renta— realizaron 1,8 millones de castellanosleoneses, que marcaron esta casilla 106, de manera individual, o conjunta con la de la iglesia, casilla 105, lo que supuso en total una asignación de 22 millones.

Dicha campaña ‘X solidaria’ está coordinada por la Plata-

forma de ONG de Acción Social y cuenta con el apoyo de la Plataforma del Tercer Sector, la Plataforma del Voluntariado de España, la Red Europa de la Pobreza y la lucha contra la Exclusión Social en el Estado Español, el Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad, la Plataforma de Organizaciones de Infancia y la Coordinación de ONG para el Desarrollo.

Marcar la casilla 106 es un simple gesto y a la vez una acción decisiva y muy relevante, ya que con esta acción se puede atender después a colectivos vulnerables en peligro de exclusión social y económica; así como desarrollar programas para la infancia, para personas con discapacidad, personas mayores o mujeres en situación de vulnerabilidad. Además, hay que resaltar que casi el veinte por ciento de lo que se recaude



Un contribuyente marca sendas casillas, en una imagen de archivo.

EL ADELANTADO

se destina a proyectos de cooperación con otros países.

Por su parte, Manos Unidas anima a los contribuyentes a marcar las ‘dos’ equis solidarias de la declaración. Ya que desde Manos Unidas recuer-

dan que se pueden marcar simultáneamente las casillas ‘del sostenimiento de la iglesia católica’ — 105— junto con la de ‘actividades de interés general consideradas de interés social’ — 106—. De tal manera que al

marcar ambas casillas, el 0,7% de los impuestos ya retenidos se destinará a la Iglesia y otro 0,7% a proyectos sociales, sin que este solidario y gran gesto suponga un gasto adicional para el contribuyente.